



TRANSICIONES

VÍCTOR A. ESPINOZA

*Democracia
y servicio público*

El 10 de abril del presente año fue promulgada una ley largamente pospuesta y que se inserta en el proceso de cambio político experimentado en nuestro País en las dos últimas décadas: La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Lspcapf). Sin duda, se trata de uno de los instrumentos más importantes para sintonizar la modernización del servicio público con el reloj de la consolidación institucional que el cambio político y social reclaman. Se inserta directamente en la agenda de la Reforma del Estado pendiente; es en ese sentido, un paso importante que puede ayudar a destrabar muchos de los cambios postergados, empezando por una reforma gubernamental.

De la trascendencia de la nueva legislación apenas comenzamos a darnos cuenta; aun cuando en otras latitudes ya se cuente con añejos servicios públicos de carrera, en México todavía nos encontramos dando los primeros y temerosos pasos. Cierto es que la ley hoy carece de su reglamento; en el cronograma de su instrumentación se señala que la entrada en vigor sería en 180 días a partir de su promulgación; esto es, apenas el 10 de octubre pasado se cumplió dicho plazo pero se establecen otros 180 días para contar con su reglamento; fecha que se concluye el 10 de abril de 2004. Así, en los próximos meses probablemente será tema de debate nacional.

Difícilmente pudiéramos hablar de un proceso de consolidación democrática si no pasa por una profunda reforma de las instituciones gubernamentales; me queda claro que la Lspcapf no resuelve uno de los nudos fundamentales del Estado mexicano: El tema del corporativismo y la cultura política patrimonialista que atraviesa a la Administración Pública mexicana. Uno de los pilares del viejo corporativismo ha sido justamente el empleo en el sector público; pero al menos ayudará a revisar los procesos de modernización gubernamental en la zona media de la pirámide del empleo público. En efecto, la Lspcapf, es una ley administrativa que busca dar un giro a la movilidad y vulnerabilidad de una parte del trabajo de confianza (entre los rangos de director general y jefes de departamento y enlace); pero también a la sangría de capital humano que significa el fin de una administración o el cambio de los funcionarios de alto nivel de las secretarías de Estado. El costo en aprendizaje lo suele pagar la ciudadanía y es un derroche incommensurable para un País pobre.

No se crea tampoco que se trata de crear una burocracia inamovible; ese tipo de personal es el que forma parte de los sindicatos de corte tradicional. La profesionalización de la zona media de la burocracia se dará con base en un sistema en el cual el acceso, desarrollo y separación se base en el mérito; esto quiere decir que la simple antigüedad no será garantía para permanecer en la función pública y para lograr la mejora del personal y del servicio. Si el sector central de la Administración Pública se compone por poco más de 2 millones de empleados y de ellos aproximadamente el 83% son trabajadores sindicalizados, estamos hablando que el restante 17%, es decir, un universo cercano a las 360 mil personas serían candidatos a ingresar al servicio profesional de carrera. Ciertamente no es un dato muy significativo, pero se trata del efecto detonante de un proceso que pudiera incluir paulatinamente al sector de los trabajadores sindicalizados, tal como está previsto en la misma ley. En esta reforma es de destacar el papel protagónico de la Secretaría de la Función Pública pues se le asigna el papel de dirección de todo el sistema.

La verdadera revolución gubernamental sería transitar hacia una legislación laboral basada en el mérito aplicable a toda la administración pública mexicana; significaría que habríamos desmontado el sistema corporativo basado en el intercambio de bienes que ha caracterizado a nuestro sistema político desde su fundación; estaríamos hablando que hasta el más bajo puesto burocrático sería ocupado por quien demostrara tener los conocimientos necesarios para desarrollarlo. Todavía estamos a años luz de lograrlo; todavía las administraciones estatales y municipales se encuentran al margen de estos procesos; sin embargo la Lspcapf es un primer paso en la dirección correcta.

Invitación

Mañana viernes 14 tendrá lugar la sesión de clausura del segundo ciclo anual del Seminario